

	ACCESO POR CONVALIDACI3N DE ESTUDIOS EXTRANJEROS	EU FISIOTERAPIA GIMBERNAT
--	---	--------------------------------------

Acuerdo de oferta de plazas y criterios de admisi3n por convalidaci3n de estudios

Para el curso acad mico 2021/2022

Atendiendo lo que dispone la Normativa de acceso a los estudios universitarios de grado de la Universidad Aut3noma de Barcelona (UAB), aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAB el 11 de marzo de 2020
Atendida la propuesta del director de la EUF Gimbernat.

SE ACUERDA:

Primero. Ofrecer 2 plazas de nuevo acceso para los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso por la v a de convalidaci3n de estudios, de acuerdo con lo que establece la normativa nombrada, y que quieran acceder a la UAB para realizar estudios conducentes a la obtenci3n del t tulo de **Grado de Fisioterapia**.

Segundo. Las personas interesadas a acceder a la UAB por la v a de cambio de estudios han de haber tramitado la solicitud dentro del t rmino que se indica en el apartado Quinto.

Para formalizar la solicitud, es necesario presentar un formulario de solicitud seg n el modelo que entregue a la gesti3n acad mica del centro que organiza los estudios y acompa arlo de la documentaci3n pertinente.

Tercero. La baremaci3n y la selecci3n del expediente acad mico de los estudiantes que soliciten el acceso se har n de acuerdo con los criterios aprobados en la normativa nombrada y que son los siguientes:

- a) Baremo de le expediente acad mico.
- b) Los estudios previstos son de la misma branca de conocimiento que la titulaci3n de destino.
- c) La solicitud de acceso se ha presentado dentro del t rmino fijado.
- d) La solicitud est  debidamente justificada y motivada.
- e) La solicitud se acompa a de la documentaci3n pertinente.
- f) Se convalidan 30 cr ditos o m s de la titulaci3n de destino.
- g) Se convalida el 75 % o m s del total de cr ditos de la titulaci3n de destino.
- h) En el expediente de origen constan asignaturas matriculadas i no superadas por tercera vez o m s.

Cuarta. La resoluci3n de las personas admitidas y en lista de espera, como tambi n las solicitudes denegadas y el motivo de la denegaci3n, ser n notificadas mediante correo electr3nico personal y/o tel fono.

Quinto. De acuerdo con el calendario acad mico administrativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB, la EU Fisioterapia Gimbernat establece el calendario siguiente:

Solicitud de acceso: del d a 26 de febrero al d a 06 de abril de 2021.

Publicaci3n de la resoluci3n de admisi3n: el d a 14 de junio de 2021.

Matriculaci3n: del d a 01 al d a 30 de setiembre de 2021.

Publicaci3n, si es necesario, de las plazas vacantes: el d a 01 de setiembre de 2021.

Publicaci3n, si es necesario, de una segunda convocatoria: el d a 27 de setiembre de 2021.

Sant Cugat del Vall s, 05 de febrero de 2021.

La secretaria de la Junta de la Escuela de Fisioterapia Gimbernat

Sra. N ria Subir  Roca




Coordinadora de Estudios de Fisioterapia EU Gimbernat

Contra el presente acuerdo, que agota la v a administrativa, los interesados pueden interponer, potestativamente, recurso de reposici3n ante el Consejo de Gobierno de esta universidad en el plazo de un mes a contar desde el d a siguiente a la publicaci3n de este documento, de acuerdo con el art culo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de r gimen jur dico de las administraciones p blicas y del procedimiento administrativo com n, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalu a en el plazo de dos meses a contar desde el d a siguiente al de la publicaci3n de este acto, que ponga fin a la v a administrativa, tal y como disponen los art culos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicci3n contenciosa administrativa.